

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

MONTE PATRIA, 02 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 25 de Julio de 2016, presentada por Don **FRANCISCO RAMIREZ CORTES**, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 27 de Julio de 2016 por Alcalde de la Comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.458 /

AUTORICESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena sin venta bebidas alcohólicas; para el día Domingo 07 de Agosto de 2016, a Don **FRANCISCO RAMIREZ CORTES, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en cancha de Carrera La Pastera El Peralito, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIA 07/08/2016 INICIO 14:00 hrs. pm. TERMINO 20:00 p.m hrs.

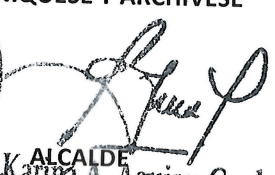
ESTABLEZCASE: que Don **FRANCISCO RAMIREZ CORTES**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos que van directamente en beneficio de la Sra. Cecilia Cortes Castillo. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/coo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALCALDE
Karina A. Aguirre Cerda